al S.r Luys Rosique Reg.or desta ciudad y Procura
dor g.l della para que en nombre desta ciudad
ante qualesquier Justicias y Jueses Eclesiasticos
o seglares y ante quien convenga le defien
da de los pleytos y demandas que ante el S.r Vi
sitador deste obispado se le a puesto por p.te
del Licenciado Pedro Sanchez clerigo Pres
bitero en rrazon de siertas casas y lo demas que
parecera por los autos y demandas y sobre ello
presente escritos escrituras testigos y pro
bancas y todo genero de prueba y pueda rres
ponder alegar bor jurar y presentar y contras
desir lo de en contrario y haser recusaciones ju
ramentos apelaciones y suplicaciones y los de
mas autos e deligencias judiciales y estra
judiciales que convengan hasta acabar
los pleytos en todas ynstancias que para todo
ello y lo a ello tocante se dieron este poder
con libre y g.l administracion y con la obligacion
y rrelebacion nesesaria y con facultad de
jurar y sostituyr y lo firmaron siendo testigos Luys
de Montoya escrivano deste ayuntam.to y Fran.co
Martinez y Ju.o Martinez porteros del dicho
ayuntam.to V.e desta dicha ciudad e yo el escriv.o
doy fee conosco a los dichos otorgantes
y digo que lo firmaron algunos dellos

Libram.to 2

Mandaron dar su libram.to en forma para que en la
quenta que se tomare a Agustin Guison mayordomo
que a sido de los propios desta ciud. se le reciban y pasen
en quenta noventa y seis r.s que por acuerdo desta ciud. y el
dicho Don Antonio Calatayud reg.or y comiss.o
pago por la fiesta del señor San Sebastian como parecio
por los recados que pres.to con los quales y el
dicho libram.to y Domingo Larraconginea
contador desta ciudad mandamos se le reciban
la dicha cant.d en quenta

Libram.to 2

Mandaron dar su libram.to en forma para que